



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO

DECRETO ~~ALCALDE~~ N° 0071

DALCAHUE, 07 de enero de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Sesión ordinaria N° 112 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2016 donde aprueba dejar exento de pago impuesto municipal.- Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: al Club de Rodeo Dalcahue, representado por su presidente don Alejandro Muñoz Barrientos, Cedula de Identidad N° , con domicilio en la comuna de para realizar Beneficio Bailable consistente Fiesta de Rodeo Chileno y Baile Popular por motivo de recaudación de fondos para solventar gastos ocasionados por incendio de casino del Club de Huasos, con venta de Bebidas alcohólicas el día sábado 09 de enero de 2016 a partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente y el día domingo 10 de enero de 2016 desde las 08:00 horas hasta las 00:00 horas, en la sede del Club Deportivo JUD.

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
MANUEL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
ROXANA CARCAMO CALISTO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

RCCC/MAAB/adm.-